

Perez Menduina, Escrivano del Reyno
nro Señor, y mayores del Ayuntamiento de
esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, Certifi-
camos: Que en las funciones publicas en
que esta dicha Ciudad acostumbra sacar el
Pendón Real, la practica que actualmente
observa, es, que el Cauallero Rexidor q lo
lleua se coloca en el primer lugar ala ma-
no derecha de la Real Justicia, aunque por
su antigüedad le correspondia ocupar otro
sitio inferior a este: Y para que conste
cumpliendo con lo acordado por esta Re-
ferida Ciudad de Lorca damos la presen-
te que firmamos en ella a doce de Septi-
embre de mil setecientos noventa y qua-
tro = Pedro Moreno Benavente = Dn Sil-
berio Perez Menduina _____

Pedro Moreno Benavente, y Dn Silberio
Perez Menduina Escrivano del Rey
nuestro Señor y mayores del Ayunta-

